

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez informando que la EPS Suramericana brindo respuesta al oficio 024 del 19 de enero de 2023, por medio del cual se requirió información de la dirección física, electrónica y demás datos que reposen en su base de datos acerca de la señora ROSA ALEJANDRA PÉREZ OSSA.

En la fecha, **13 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA**
DEMANDADO : **ROSA ALEJANDRA PÉREZ OSSA**
RADICADO : **17-001-40-03-010-2022-00387-0**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio 024 del 19 de enero de 2023, allegadas por la entidad EPS SURAMERICANA, en la cual se lee, lo siguiente:

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 19/01/2023 y recibido en nuestras oficinas el 23/01/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO RETIRADO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30401991	ROSA ALEJANDRA PEREZ OSSA	CL 48 C # 18 32 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8852516	TITULAR	
Celular	Correo electrónico	
3207473226	ALEJAJJ2@GMAIL.COM	ALEJANDRA.PEREZO@AUTONOMA.E

Así las cosas, al encontrarse debidamente surtidas las medidas cautelares, y que a través de la respuesta dada por EPS SURA, se informó la dirección física y electrónica de la demandada; se **REQUIERE** a la parte **ACTORA** para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación del presente auto, proceda a adelantar las

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

gestiones para notificar el mandamiento ejecutivo a la parte demandada so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 021 del 014 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3bf9e7f2dc51972ac9aefbbe9ec837a6d6f42c939f0cda62747754cfd72620**

Documento generado en 13/02/2023 02:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>